

MA. CANDELARIA OCHOA ÁVALOS
EL ABORTO:
UNA DISCUSIÓN PÚBLICA

El aborto es uno de los temas polémicos de fin de siglo. Pareciera que sólo existen dos posiciones: en contra de éste, aquéllos que argumentan el “derecho a la vida del feto”; y quienes proponen legislarlo, que argumentan el “derecho a la vida de la mujer”.

A fines de julio de 1998, el secretario de Salud, Juan Ramón de la Fuente, habló acerca de que la sociedad mexicana estaba madura para que de manera tolerante se debatiera sobre el aborto. Obviamente estas declaraciones generaron un debate, limitado, cierto, pero al fin y al cabo se logró incluir nuevamente el tema en la radio, la televisión y la prensa escrita, exponiendo las posiciones al respecto.

Éste ha sido un debate recurrente y que se activa en momentos y coyunturas determinadas, como la Cuar-

ta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Pekín, China, o las declaraciones del secretario de Salud.

La postura que propone la legalización —a últimas fechas la equiparación de códigos penales— argumenta que las funciones reproductivas son un derecho de las mujeres y que son ellas, o junto con sus parejas, las que deben tomar una decisión sobre la interrupción de un embarazo.

Otra postura, que encabezan la Iglesia católica, Pro-vida y, según su vocero oficial, el Partido Acción Nacional (PAN), centra la discusión en el derecho a la vida desde la concepción y que ésta ya no le pertenece a la madre, que el aborto es un asesinato en todas las modalidades.

Al mismo tiempo, plantean que el aborto no debe ser un tema de discusión pública, ya que por principio genera desacuerdos; además, que si el aborto se pone a consulta y se llega a legalizar, ellos estarían en contra y responsabilizarían al gobierno de ello.

El debate sobre el aborto no es novedad, Gabriela Cano recupera un texto de la doctora Ofelia Domínguez Navarro: *El aborto por causas sociales y económicas*,¹ donde propone derogar los artículos relativos a la penalización del aborto y crear una comisión que estudie la reglamentación del mismo.

En los años setenta, con el resurgimiento del movimiento feminista en México, la lucha por la legalización del aborto vuelve a ser una demanda constante. El Movimiento Nacional de Mujeres organiza las Jornadas Nacionales sobre el Aborto; el gobierno conforma el Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México, en donde distintos especialistas se pronuncian “ por la supresión de toda sanción penal cuando el aborto sea voluntario, y por la expedición de normas técnicas sanitarias pertinentes para ofrecer el

servicio” ;² se presenta también una iniciativa de ley denominada “ Proyecto de Ley sobre Maternidad Voluntaria” ; uno de los últimos intentos de modificar la legislación se da en el estado de Chiapas en 1990, en donde se propone despenalizar el aborto por causas económicas, como método de planificación familiar y, finalmente, si la pareja está de acuerdo en ello. Como todos los proyectos sobre el tema, también éstos se abortaron.

En la presente discusión, el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), ha puesto especial atención en la equiparación de los Códigos Penales de todos los estados. En Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Michoacán, San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas y Tlaxcala, el aborto no es punible cuando es producto de una violación, por peligro de muerte de la madre y cuando es imprudencial. Sólo

¹ Gabriela Cano. “ Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista” , *Debate Feminista*, núm. 2, México, 1990.

² Marta Lamas. “ El feminismo mexicano y la lucha por despenalizar el aborto” , *Revista Política y Cultura*, UAM, México, 1992, p.12.

en el estado de Yucatán, el aborto es permitido por razones económicas a las mujeres que tienen más de tres hijos.

En diez estados es permitido, además, cuando existen malformaciones genéticas en el producto, como en Coahuila, Chiapas, Colima, Guerrero, Durango, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Quintana Roo y Yucatán.

¿Por qué es tan subversivo hablar de legislar sobre el aborto?

El artículo 4º. Constitucional, en su párrafo segundo, es el fundamento para que las mexicanas decidamos, de manera libre, el número y espaciamiento de los hijos e hijas que deseamos tener. En este sentido es pertinente la pregunta: ¿Todas las mujeres deciden de manera libre e informada el número de hijos que desean tener?

¿Cómo escapar del dicho de que la máxima aspiración de una mujer es ser madre? ¿Cómo evitar que cuando so-

mos niñas se nos regalen muñecas como un proceso de capacitación hacia la maternidad?

Los roles sociales están adaptados y son adoptados para que la maternidad sea vista como un proceso natural de realización para las mujeres por el que irremediamente tienen que pasar. Además, se ha venerado en el sentido de que la institución para ejercerla es el matrimonio, que todas son buenas porque quieren y desean a sus hijos y, además, “ madre sólo hay una ” . Las mujeres son las encargadas, casi de manera exclusiva, del cuidado y crianza de los mismos. Por otro lado, la reproducción y el uso de métodos de planificación familiar están dirigidos a las mujeres y son su responsabilidad. Y cuando los métodos fallaron y se encontraron con que están embarazadas y deciden como último recurso el aborto, en ese preciso momento, su cuerpo ya no les pertenece, no tienen derecho a decidir el número de hijos ni el espaciamiento de los mismos,

y mucho menos existen mecanismos legales que las protejan; al contrario, existe un marco jurídico que las condena.

¿En dónde quedó entonces el artículo 4º. Constitucional? Finalmente, en los códigos civiles y penales se manifiesta la normatividad masculina para la concepción, la anticoncepción y el aborto, que dictan el cuándo debemos concebir. Muestra de ello son las políticas gubernamentales de población, en donde se alienta a la disminución de la fecundidad mediante el uso de anticonceptivos, pero sin proveer a las mujeres de información y mucho menos de un trabajo en el cual ellas y sus compañeros sean los responsables de la concepción y del cuidado y crianza de los hijos de manera equitativa.

Por su parte, la doctrina social de la Iglesia señala dos aspectos centrales respecto al aborto: primero, que se trata de un comportamiento gravemente inmoral, calificado en términos tradicionales e intrínsecamente malo y,

segundo, que toda mujer que proceda a un aborto voluntario o quien contribuya a él, incurre en grave pecado castigado con excomunión.³

Es importante resaltar que la práctica del aborto comúnmente difiere de lo propuesto por la ley y por las instituciones religiosas, ya que en México una gran cantidad de mujeres casadas o con pareja estable y con más de dos hijos abortan en condiciones insalubres y, por ello, ésta es la cuarta causa de muerte materna, lo que convierte al aborto en un problema de salud pública.

En México, 15% de los abortos registrados oficialmente son de madres menores de 20 años, esto demuestra que no son las mujeres jóvenes las que quieren esconder un desliz; 17% de los embarazos culminan en abortos inducidos; 65% son mujeres casadas, 70%, madres de numerosos hijos y 29% de

³ Ma. Consuelo Mejía. " Concepciones alternativas sobre sexualidad, reproducción, anticoncepción y aborto" , en *Ética y salud reproductiva*, p.395.

las mujeres tienen más hijos de los deseados.⁴

En el mundo, 24% de la población vive en países en donde el aborto está permitido sólo para salvar la vida de la mujer embarazada y en muy pocos casos está totalmente penalizado; 13% lo hace en países en donde el aborto se autoriza por causas eugenésicas; el 24% habita en países donde los factores sociales justifican la terminación de un embarazo y el 39% reside en países en donde las leyes permiten al aborto a demanda de la población, aunque limitado al primer trimestre del embarazo.⁵

Algunas autoridades plantean una solución integral al aborto; sin embargo, no se explicita qué es esa atención integral. Se requieren políticas de educación sexual serias y sin prejuicios, que vean la sexualidad como una

parte integradora de la vida; el acceso a métodos de planificación familiar seguros y confiables; mecanismos eficaces para que las mujeres víctimas de violación, las mujeres en riesgo de muerte por el embarazo, o si el producto tiene malformaciones genéticas, accedan a los servicios de salud, en caso de que decidan recurrir al aborto, en condiciones de salud favorables.

Por otro lado, las posiciones autoritarias y maniqueas del sí o no al aborto son imposibles de sostener, se requiere apertura y tolerancia para un debate público de esta naturaleza, cualquiera que sea el resultado, pero sin que exista imposición de por medio.

En este sentido, la práctica o no del aborto dependerá de la religión, la moral, la relación de pareja, la práctica médica, la información y la condición económica e intelectual de las mujeres.

Bien vale la pena continuar este debate ya que, como dice el historiador Jesús Gómez Fregoso, “ sobre el aborto, las últimas en expresarse han sido

⁴ *La Jornada*, México, 22 de julio de 1998.

⁵ Ruth Macklin. “ Ética y reproducción humana: perspectivas internacionales ”, en *Ética y salud reproductiva*, *op. cit.*

las mujeres” .⁶ Por ello, es significativo que seamos nosotras las que demos la pauta para una discusión libre, sensata, tolerante e incluyente.

Respecto al aborto hay una gama de posiciones y éstas dependen de la práctica y relación entre moral, ética, situación personal y social por la que estemos atravesando. Es necesario que cada una de nosotras exprese y practique lo que crea conveniente, sin que nada ni nadie limite su libertad.

MARA ROBLES
CAMPAÑA POR LA
IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES

La campaña por la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres se propone solicitar a las distintas instancias de gobierno la elaboración y puesta en vigor de un conjunto de políticas que permitan lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Hemos convocado a realizar esta campaña un grupo plural con diferente formación profesional, origen social y simpatías partidistas. La campaña consiste en recabar firmas de apoyo, organizar mesas redondas, actividades culturales, realizar propaganda alusiva y entrevistas con funcionarios y representantes populares.

Las razones por las que impulsamos esta campaña pueden expresarse brevemente en cifras: Del total de anal-

⁶ *Público*, Guadalajara, 2 de agosto de 1998.